



RESUMEN EJECUTIVO INFORME ABEN/UAI/ INF. N° 04/2018

AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACION DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE JUNIO DE 2017 AL 31 DE MARZO DE 2018

- Objetivo:** Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de los Decretos Supremos Nrs. 3034 y 3448 que reglamentan la aplicación de las Leyes Nrs. 856 y 1006 en lo que respecta al control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada empleado de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear, por el periodo de junio 2017 a marzo de 2018.
- Objeto:**
- Planillas mensuales de sueldos y salarios generadas durante junio 2017 a marzo 2018; el respaldo correspondiente (control de asistencia, reportes de atrasos, reportes de permisos, designación en comisión de viajes, comisión de estudios, bajas médicas, Formularios 110 a efectos de la compensación del RC-IVA, etc.).
 - Escala Salarial, debidamente aprobada y documentada, correspondiente a la gestión 2017 y 2018.
 - Registros de incorporación, rotación y baja de personal de la gestión 2017-2018 acompañado por el inventario de personal de las gestiones 2017 y 2018.
 - Detalle de servidores públicos que se encuentren exentos de mercado.
 - Carpetas de personal de las consultorías individuales de línea, personal de planta y personal eventual.
- Resultados:** Producto del análisis y revisión de la información y/o documentación remitida para el cumplimiento del objetivo de auditoría se obtuvieron los siguientes resultados:
- 2.1 Incorporación de personal.
 - 2.2 Archivo de documentación de respaldo en el proceso de generación de planillas.
 - 2.3 Files de personal.
 - 2.4 Demoras o ausencia en la inscripción del personal en la Caja CORDES.
 - 2.5 Deficiencias en los Procesos de contratación de consultores individuales de línea.
- Conclusión:** Como resultado del examen, se concluye el cumplimiento de los Decretos Supremos Nrs. 3034 y 3448 que reglamentan la aplicación de las Leyes Nrs. 856 y 1006 en lo que respecta al control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada empleado de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear; excepto por las observaciones reportadas en el Capítulo 2 “Resultados del Examen”, del presente informe, cuyas recomendaciones son emitidas a objeto de contribuir al fortalecimiento del Control Interno.

La Paz, 29 de junio de 2018.